



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.16/1995/6
17 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO
Segundo período de sesiones
Ginebra, 15 de mayo de 1995
Tema 3 del programa provisional

MECANISMOS DE COORDINACION EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota de la Secretaría

De conformidad con la resolución 1993/71 del Consejo Económico y Social, en la que se pide a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que en su segundo período de sesiones examine los resultados de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo, se distribuye a la Comisión el informe del Secretario General sobre "División del trabajo y coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas" (E/1994/70). El informe se ha preparado en respuesta a la mencionada resolución y contiene un análisis de propuestas orientadas a la acción para mejorar los mecanismos de coordinación de los órganos, programas y organismos especializados que participan en las actividades en materia de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo examinó el informe en la serie de sesiones de coordinación de 1994 y aprobó una serie de "conclusiones convenidas sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (conclusiones convenidas/1994/1). Las conclusiones convenidas se refieren a las políticas y actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología a nivel nacional, interinstitucional e intergubernamental y piden al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de dichas conclusiones al Consejo Económico y Social en 1995.

Además, se pidió a los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas que proporcionaran información concreta para actualizar el mencionado informe en lo que respecta a las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, en particular la cooperación en materia de evaluación y predicción de la tecnología, así como la creación endógena de capacidad en materia de ciencia y tecnología. En el informe sobre actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología (E/CN.16/1995/7) se incluye la información recibida hasta el momento de su publicación.
